

ACTA NÚMERO 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE: “SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA, S.A. EN RELACIÓN CON LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, CON ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LA CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL ADSCRIPTO AL CONTRATO”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 29/2023.

En la ciudad de Lorca, siendo las 12:31 horas del día 16 de noviembre de 2023, en las oficinas de Limpieza Municipal de Lorca, S.A., en lo sucesivo Limusa, D. Fulgencio Gil Jódar en calidad de Presidente del Consejo de Administración de Limusa constituye la Mesa de Contratación para el procedimiento de licitación del Expediente de Contratación 29/2023, quedando dicha Mesa formada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
- Presidente	D. Fulgencio Gil Jódar, Presidente del Consejo de Administración de Limusa
- Secretario	D. José Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación de Limusa
- Vocal	D. Francisco Ibáñez Martínez, Encargado General de Administración y Jefe de Servicio de Tráfico y Transporte Urbano de Limusa
- Vocal	D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General y Jefe de Servicios de Limusa
- Vocal	D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración de Limusa
- Vocal	D ^a Laura Giner Morante, Departamento de Administración de Limusa

A esta sesión asisten todos los miembros que componen la Mesa de Contratación, a excepción de D. Diego José Cánovas Picón y D^a Laura Giner Morante. Asiste también el Concejales de Limusa D. Juan Miguel Bayonas López.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación presentes manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. Empresas licitadoras.

Durante el plazo de presentación de ofertas que expiraba a las 23:59 horas del día 10/11/2023, se han recibido las siguientes ofertas:

Nº	LICITADORES	FECHA Y HORA RECEPCIÓN	CIF/DNI	LOCALIDAD
1	Master Security 3000, S.L.	8/11/2023 – 08:50 H	B73335069	Lorca (Murcia)
2	Viriato Seguridad, S.L.	8/11/2023 – 09:01 H	B73500852	Lorquí (Murcia)

2. Apertura sobre único (Documentación administrativa y oferta criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas).

Se procede a la apertura del sobre único, las empresas candidatas a la adjudicación del contrato aportan la documentación exigida en la cláusula 10.2 del CCP.

El Sr. Presidente faculta a D. José Luis Peñas Pérez con el apoyo de personal técnico de Limusa, en su caso, para que revise, califique, y valore la documentación, y en caso de ser preciso, se solicitarán las subsanaciones necesarias.

La documentación administrativa (DEUC o Anexo II del CCP) aportada por ambas empresas resulta conforme con lo solicitado en el CCP por consiguiente se procede a la valoración de la proposición evaluable mediante criterios objetivos (Anexo I del CCP)

En base a la cláusula 14.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS y el Anexo I del CCP modificado, la puntuación máxima a obtener es de 100 puntos según el siguiente detalle:

- 1.- CO1: Precio unitario. Precio/hora. Puntuación máxima: 30 puntos. Precio/hora máximo: 19,00 €.
- 2.- CO2: Precio unitario. Precio/hora extra. Puntuación máxima: 10 puntos. Precio/hora máximo: 20,52 €.
- 3.- CO3: Bolsa de horas de libre disposición para atender urgencias sin coste adicional. Puntuación máxima: 9 puntos.

Oferta	Puntos
No se oferta	0
25 horas	2
50 horas	4
75 horas	6
100 horas	9

- 4.- CO4: Experiencia del personal adscrito al contrato. Puntuación máxima: 30 puntos.

Oferta	Puntos
4 años de experiencia profesional en la materia	6
5 años de experiencia profesional en la materia	12
6 años de experiencia profesional en la materia	18
7 años de experiencia profesional en la materia	30

- 5.- CO5: Criterio vinculado con la calidad de la prestación, formación. Puntuación máxima: 21 puntos.

Se asigna la puntuación máxima para este criterio si el licitador se compromete a formar al personal adscrito a la ejecución del contrato, durante el primer mes de prestación, con un curso de al menos 8 horas en actuación en caso de emergencia (incendios, emergencia sanitaria), o si el personal ya cuenta con dicha formación en el momento de presentar oferta.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

Master Security 3000, S.L.										
CO1	Puntos	CO2	Puntos	CO3	Puntos	CO4	Puntos	CO5	Puntos	Puntuación total
18,75 €	30,00	18,75 €	10,00	100 h	9,00	7 años	30,00	No oferta	0,00	79,00
Viriato Seguridad, S.L.										
CO1	Puntos	CO2	Puntos	CO3	Puntos	CO4	Puntos	CO5	Puntos	Puntuación total
18,86 €	29,83	20,22 €	9,27	100 h	9,00	7 años	30,00	No oferta	0,00	78,10

De acuerdo a los resultados obtenidos siendo la oferta que obtiene la mayor puntuación y cumpliendo con las condiciones establecidas en los pliegos, **la Mesa de Contratación propone como adjudicataria provisional de este expediente 29/2023, a la empresa MASTER SECURITY 3000, S.L. con una puntuación de 79 y un precio/hora de 18,75 € para los criterios CO1 y CO2, I.V.A. no incluido.**

A continuación, se le solicitará la documentación a la empresa propuesta, necesaria para formalizar la adjudicación, el plazo para la aportación de dicha documentación será de 7 días hábiles contados desde el día siguiente al de la comunicación, según lo estipulado en la cláusula 20 del CCP.

Se propondrá la adjudicación al Consejo de Administración de Limusa para su valoración y aprobación, cuando la documentación previa a la formalización del contrato haya sido conformada, se procederá con la adjudicación, se publicará en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión en Lorca a 21 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Fulgencio Gil Jódar

Fdo. José Luis Peñas Pérez

VOCALES:

Fdo. Francisco Ibáñez Martínez

Fdo. Asensio Díaz Olcina